



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/15/2020**, relativo al **Asunto General**, formado con motivo del oficio número SECG/491/2020, de fecha seis de agosto de la presente anualidad, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando dos archivos electrónico en PDF, el primero oficio número SECG/491/2020 señalado líneas arriba y el segundo Acuerdo JGE/06/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANSIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19" (sic); a través del correo electrónico oficial del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tribunalelectoralcamp@teec.org.mx el día siete de agosto de la presente anualidad a las 10:11 minutos en el correo institucional. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diez de agosto de dos mil veinte.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **diez de agosto del año dos mil veinte**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, **notifico a todos los interesados**, el acuerdo de fecha diez de agosto de dos mil veinte, constante de tres hojas en pantalla, a través de **estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licda. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/15/2020

COMPARECIENTE: MAESTRA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, M.D.E., SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La Secretaria General de Acuerdos interina, Maestra Juana Isela Cruz López, doy cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta con el oficio número SECG/491/2020, de fecha seis de agosto de la presente anualidad, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando dos archivos electrónico en PDF, el primero oficio número SECG/491/2020 señalado líneas arriba y el segundo Acuerdo JGE/06/2020 intitulado “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANSIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19” (sic); a través del correo electrónico oficial del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tribunalelectoralcamp@teec.org.mx el día siete de agosto de la presente anualidad a las 10:11 minutos en el correo institucional. Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE. -

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos interina, el Magistrado Presidente, ACUERDA. - - - - -

PRIMERO. Con el oficio de cuenta y su anexo intégrese el expediente con la referencia alfanumérica TEEC/AG/15/2020, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del



“2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana”

Estado de Campeche, regístrese en el Libro de Gobierno; y acumúlese el oficio para que obre como corresponda. - - - - -

SEGUNDO. Se tiene por presentada a la Maestra la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio número SECG/491/2020, de fecha seis de agosto de la presente anualidad, anexando al mismo dos archivos electrónicos en PDF, consistente en: - - - - -

1. Oficio número SECG/491/2020, donde comunica el día 6 de agosto de 2020, que la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el acuerdo JGE/06/2020 intitulado “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANSIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19” (sic). - - - - -

2. Acuerdo JGE/06/2020 intitulado “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANSIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19” (sic). - - - - -

TERCERO. Envíese para conocimiento, en archivo digital copia simple del oficio de cuenta y anexo, a la magistrada y los magistrados que integran este Tribunal Electoral. Hecho lo anterior, remítase el expediente al archivo jurisdiccional. - - - - -



Notifíquese en los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos interina, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - -

Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez
Magistrado Presidente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Maestra Juana Isela Cruz López
Secretaria General de Acuerdos interina

Con esta fecha (diez de agosto de dos mil veinte), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.